

# El ministro de Justicia reexaminará los grandes proyectos de Gallardón

Catalá deja en el aire la posibilidad de retirar la prisión permanente revisable

FERNANDO GAREA  
 Madrid

El nuevo ministro de Justicia, Rafael Catalá, revisará los grandes proyectos pendientes de su predecesor, Alberto Ruiz-Gallardón, según anunció ayer ante la Comisión de Justicia del Congreso. De ese análisis solo se librará la atribución de los registros civiles a los registradores mercantiles, que aún está en marcha y que ha provocado notable polémica porque desde distintos sectores se ha considerado como una privatización de este servicio público.

La enmienda de totalidad a su predecesor empezará por la ley de tasas, que está pendiente de recurso ante el Tribunal Constitucional. Catalá admitió que "ha generado un cierto rechazo, de operadores judiciales y de los grupos políticos", y explicó que abrirá un proceso para tener "información de detalle y minuciosa" antes de abordar la reforma. Sin éxito, todos los grupos salvo el PP le pidieron la derogación total de la ley.

El ministro cambiará también la ley de justicia gratuita, que sigue en trámite parlamentario y sobre la que se comprometió a introducir enmiendas para "ampliar los beneficiarios y estudiar los umbrales de renta".

Pero la principal rectificación de Catalá a su predecesor se refie-



Rafael Catalá. / ULY MARTÍN

re a dos normas: la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sobre la primera, Gallardón impulsó una nueva ley que pasó una vez por el Consejo de Ministros, recabó informes de órganos consultivos y quedó pendiente de aprobación por el Gobierno para iniciar el trámite parlamentario. Ese proyecto suponía un cambio radical de la

## Cambios de leyes

► **Ley Orgánica del Poder Judicial.** Catalá entierra el anterior proyecto. Hará solo cambios organizativos.

► **Código Penal.** Del texto en el Congreso solo aprobará una pequeña parte y duda sobre la prisión permanente revisable.

► **Ley de Enjuiciamiento Criminal.** Cambios para evitar los macroprocesos y para procedimiento de delitos de conducción y faltas.

► **Ley de Tasas.** Reducción de las tasas.

► **Ley de Justicia Gratuita.** Enmiendas en el trámite parlamentario para aumentar el número de beneficiarios.

justicia para que, por ejemplo, las causas complejas pudieran instruirse tres jueces. Catalá enterró ayer ese proyecto y anunció una nueva ley, más limitada, que empezará el trámite desde cero. La norma anunciada ya no eliminará los partidos judiciales y se limitará a cambios organizativos.

Catalá tampoco mencionó la reducción drástica de aforamien-

tos de la que habló Gallardón. Sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el exministro elaboró un borrador de Código Penal Procesal sobre la base de un informe de expertos que, por ejemplo, preveía la instrucción por parte de los fiscales, y luego lo guardó en un cajón. Ahora Catalá lo entierra y anuncia una Ley de Enjuiciamiento con cambios mínimos, como la doble instancia penal, y medidas para agilizar los macroprocesos. "Ahora hay un mecanismo muy rígido para acumular todas las causas conexas, de manera muy amplia para todo lo que tenga analogía o relación entre sí. Eso da ventajas a los delinquentes", dijo. Propuso estudiar un plazo máximo de instrucción y revisar la condición de los imputados.

En la Ley de Enjuiciamiento Criminal se incluirá un nuevo proceso para delitos de conducción en estado de embriaguez, gestión de faltas sin autor conocido y la actualización de la intervención judicial de comunicaciones.

Catalá se mostró dispuesto a estudiar restricciones a los indultos y manifestó su interés por buscar acuerdos sobre el proyecto de Código Penal, embarrancado en el Congreso. El ministro dejó en el aire la posibilidad de retirar la polémica prisión permanente revisable. Según dijo, no está tomada la decisión.